

Fesina



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCTENTOS NVEVE.

Don Juan Bapta Valdivieso Then. Sub. Do
en Comision de este Partido. &



Certifico en debida forma, q. Causiendo de
civiles, y p. Conducto al Gob. el Prov. en
emplaza de nuestra sub. y respectable
Constitucion Nacion. se hizo notoria al ve-
cindario el veinte y uno del Corriente mes. ley-
da p. mi y Don Juan Jose Pueblo en otras Cyn-
telegibles voces cuya public. n. se hizo con tanta
lemnidad posible al vecindario y N. asistia en
la obediencia y respeto devido a tan laudable
ceremonia, y Obligado a todos el Juram. m. n. do
do hicieron salva el Polvora y Prepig. y luego
se publico el Indulto Gen. con elido al p. re-
tos de este Prejono concluyendo con la vista de
Cancel y demas Penemonias de estilo. Y para
q. obre los Efectos q. combenga doy el presem.
en este Pueblo de Santo Thomas Fesma. a los ve-
inte y nueve dias del mes de Mayo de
mil ochocientos noventa.

Juan Bapta Valdivieso